



PREMIO YUZZ DE EMPRENDIMIENTO FEMENINO

BASES DEL PREMIO:

1.- OBJETO

El Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), integrado en la Universidad de Cantabria, a través de la Fundación de la Universidad de Cantabria para el Estudio y la Investigación del Sector Financiero (UCEIF), dirige el Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas” para la promoción del talento y el espíritu emprendedor, **dirigido a jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y los 31 años**, que residan en **provincias en las que exista un Centro YUZZ**, y que presenten sus **ideas innovadoras** a concurso de acuerdo con el procedimiento establecido por la organización.

La Fundación EY y el Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), de común acuerdo, convocan en el marco del Programa Santander YUZZ, el Premio YUZZ Mujer de Emprendimiento Femenino, dirigido a participantes en el Programa Santander YUZZ que promuevan proyectos de negocio basados en ideas innovadoras que destaquen por el liderazgo y la participación de jóvenes emprendedoras en el equipo promotor.

El Premio YUZZ Mujer, de emprendimiento femenino, pretende distinguir y reconocer la participación de la mujer en proyectos de emprendimiento de alto impacto desarrollados en los centros operativos que participan en el Programa Santander YUZZ. La Fundación EY y el Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE) ofrecen este Premio YUZZ Mujer con el fin de estimular el liderazgo de la mujer en el desarrollo del emprendimiento más innovador como medio para reducir las diferencias observadas en la participación de hombres y mujeres en proyectos innovadores de base tecnológica registradas de forma recurrente en España.

El Premio YUZZ Mujer se suma, y en ningún caso sustituye, a los diferentes premios ofrecidos en el marco del Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas”.

2.- REQUISITOS DE LAS CANDIDATAS

El Premio YUZZ Mujer de Emprendimiento Femenino **pretende distinguir y reconocer a jóvenes emprendedoras que lideren proyectos innovadores desarrollados en los centros YUZZ.**

Son requisitos para poder aspirar al Premio:

- Ser mujer y estar formalmente registrada como participante en la VIII Edición del Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas”.

- Participar como promotora en un proyecto de negocio desarrollado en el marco del Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas” en el que en ningún caso la presencia de mujeres en la composición del equipo promotor sea inferior al 50%.
- Haber cumplido con todos los hitos obligatorios asociados al desarrollo del plan de negocio que deben formular los participantes de acuerdo con las condiciones establecidas por la organización del Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas”.
- No haber causado baja en el Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas” por falta de asistencia a las reuniones de trabajo y de tutoría obligatorias o por no haber cumplido las horas de asistencia mínima obligatoria a los centros, de acuerdo con las pautas establecidas por la organización.

3. EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS Y FALLO DEL PREMIO

En junio de 2017, un jurado de cada centro YUZZ activo en 2017, integrado por representantes de entidades colaboradoras del Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas”, Fundación EY, Banco Santander, SECOT y/o Centro Internacional Santander Emprendimiento (CISE), propondrá una candidata al Premio YUZZ Mujer de Emprendimiento Femenino por cada uno de los centros activos en la VIII Edición del Programa Santander YUZZ.

Las propuestas de los jurados de cada uno de los centros participantes en YUZZ se basarán en la valoración de los proyectos de negocio formulados y en el perfil de las emprendedoras seleccionadas, una por centro.

La valoración de los proyectos atenderá a los mismos criterios aplicados en su evaluación para el fallo de los Premios Santander YUZZ locales y nacionales, referidos a la calidad conceptual, propuesta de valor, innovación, impacto potencial en el mercado y viabilidad de la idea de negocio. **La valoración del perfil de las candidatas se realizará considerando el liderazgo, trayectoria, competencias y valores que conforman su perfil emprendedor.**

Los jurados constituidos en cada uno de los centros participantes en Santander YUZZ podrán, en caso de que así lo consideren oportuno, abstenerse de proponer una candidatura al Premio YUZZ Mujer de Emprendimiento Femenino.

Todas las candidaturas deberán acompañarse de los planes de negocio, resúmenes ejecutivos de los proyectos y perfil de las emprendedoras propuestas por cada uno de los centros YUZZ y de un vídeo resumen de presentación de un máximo de 2 minutos de duración de cada uno de los proyectos promovidos por las emprendedoras.

Las candidatas propuestas, como máximo una por centro YUZZ activo en 2017, serán consideradas a todos los efectos como Finalistas del Premio YUZZ Mujer de Emprendimiento Femenino.

En ningún caso se podrá proponer como candidata a una joven que participe en un proyecto que no cumpla con los requisitos establecidos en el Capítulo 2 de esta Convocatoria.



En ningún caso se podrá proponer como candidata a una joven emprendedora que participe en un proyecto galardonado con uno de los Premios Santander YUZZ Nacionales.

En octubre de 2017, un Comité Evaluador, integrado por representantes de la Fundación EY, CISE y Banco Santander, seleccionará las cinco mejores candidaturas atendiendo a los mismos criterios generales aplicados a la valoración de los proyectos y perfil de las emprendedoras considerados en la fase de selección anterior.

Finalmente, a lo largo del mismo mes de octubre de 2017, un Jurado compuesto por un grupo seleccionado de mujeres emprendedoras, empresarias o profesionales del ámbito académico, científico o empresarial, de reconocido prestigio, valorará las cinco candidaturas propuestas por el Comité Evaluador y seleccionará a la ganadora del Premio YUZZ Mujer de Emprendimiento Femenino.

La ganadora del Premio YUZZ Mujer de Emprendimiento Femenino recibirá un total 20.000 euros (VEINTE MIL EUROS) para el desarrollo de su proyecto de empresa. Con carácter complementario, la ganadora tendrá la opción de participar con su proyecto de empresa en un programa específico de aceleración a cargo de profesionales de EY de primer nivel.

El fallo del premio podrá dar lugar a la organización de diferentes actividades de comunicación dirigidas a informar de los resultados del Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas”, de los resultados y fallo del Premio YUZZ Mujer de Emprendimiento Femenino y a la promoción y visibilidad de las emprendedoras finalistas y de sus proyectos.

4.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los participantes en el Concurso quedan informados de que sus datos personales a los que UCEIF-CISE tenga acceso como consecuencia de la participación en el presente Concurso, se incorporan al correspondiente fichero de UCEIF-CISE, autorizando a éste al tratamiento de los que sean necesarios para su utilización en relación con el desenvolvimiento del Concurso y que tendrán carácter obligatorio. Esta autorización guarda relación directa con la creación y el mantenimiento de la relación contractual establecida por el hecho de participar en el Concurso, toda vez que es condición necesaria para permitir tal participación en el mismo, su gestión, la adecuada entrega de los premios y la correcta gestión de los derechos cedidos en virtud de lo previsto en las presentes bases. Los concursantes quedan informados de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en los términos previstos y de conformidad con lo establecido en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, pudiendo ejercitar estos derechos, en cualquier momento, por escrito mediante carta acompañada de copia del Documento de Identidad, y dirigida a UCEIF a través del correo infoyuzz@cise.es o por correo postal a UCEIF, Avenida de los Castros s/n – Rectorado de la Universidad de Cantabria, 39005 – Santander, siendo responsable del fichero UCEIF, con domicilio a estos efectos en la dirección antes indicada.

5.- MISCELÁNEA



Los concursantes, por el mero hecho de participar en el presente Concurso, aceptan sus bases y el criterio de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

Las decisiones del Comité Evaluador y Jurados del Premio YUZZ Mujer, de emprendimiento femenino, y de la organización del Programa Santander YUZZ “Jóvenes con Ideas” y del Premio YUZZ Mujer, serán inapelables, debiendo ser acatadas por todos los participantes.